

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE



Acudir al Centro Asistencial MAZ más próximo al lugar del accidente.

Dirigirse al Centro Médico más próximo en casos de urgencia, aunque no pertenezca a MAZ.

Llamar al teléfono **900 121 300** o consultar la información a través de la web (si el accidente se produce fuera de las horas de consulta del Centro y desconoce su ubicación).

www.maz.es



BOLETÍN DE SOLICITUD DE PRIMERA ASISTENCIA			
<small>MDR 3004L 14/01/2014 20:01 24/04/2014 16:00 30/01/2014 16:00 30/01/2014 16:00</small>			
<small>Este boletín se ha de ENTREGAR AL LESIONADO, para presentarlo al médico que lo asista (ESTE BOLETÍN SE COMPONE DE 3 COPIAS - COPIA 1)</small>			
TRABAJADOR			
Nombre y Apellidos	Núm. Afiliación S. Social	DNI/NIE	Teléfono
Domicilio y localidad	Oficio y Categoría		
EMPRESA			
Nombre	Código Cuenta Contabilidad	C.I.F. o N.I.F.	Teléfono
Domicilio y localidad	Persona de contacto en la empresa		
INCIDENCIA			
Hora ____ / ____ y Fecha ____ / ____ / ____ del hecho que motiva la asistencia. Trabajo que realizaba cuando precisó de asistencia médica (detallarlo el máximo posible):		Firma y Sello de la Empresa	
<small>(*) En caso de reconocerse dicha asistencia por MAZ como derivada de contingencia profesional, salvo renuncia del mismo por la Empresa, ésta deberá tramitar el correspondiente Parte de Accidente de Trabajo o Relación de Accidente de Trabajo Sin Baja Médica, a través del Sistema CENIR, según lo reseñado en la Orden TAS/2926/2002 de 19 de noviembre. En caso de tratarse de una enfermedad profesional o periodo: Ob. 07, con baja o sin baja, deberán remitir a MAZ la «Solicitud de Casos a Tránsito al CENROSS», conforme a lo establecido en la Orden TAD/12007 de 2 de enero.</small>			

Procurar que el accidentado acuda documentado con la correspondiente "Solicitud de Asistencia", debidamente cumplimentada por el responsable del Centro de Trabajo de la Empresa.



Comunicar lo antes posible la situación del trabajador si el accidentado no es atendido en un centro propio de MAZ, al objeto de estudiar su traslado a centros propios de la Mutua.

Recordar que llamando a **MAZ Asistencia 24 Horas**, teléfono **900 121 300**, se le facilitará sin coste alguno para Ud. y a lo largo de las 24 horas del día, cuanta información precise sobre nuestra Red Asistencial.

MAZ 24 horas ☎ **900 121 300**

